

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 2801/

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA GENERAL BAQUEDANO".

REQUINOA 19 de Noviembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Villa General Baquedano", para realizar **BINGO** el día 12 de Diciembre de 2010, en Gimnasio Municipal de Requínoa. Los fondos que se recauden van en beneficio de la Sra. María Teresa Calderón.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Villa General Baquedano", para que realice **BINGO** el día 12 de Diciembre de 2010, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

HORARIO : Desde las 18:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Roberto Vargas Correa C.I. 6.938.026-3
Presidente de la Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo